

Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor, datos UHF (portátil).

Fabricado por: Norand Corporation, en EE. UU.

Marca: «Norand».

Modelo: RT-3210.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción **E 96 91 0463**

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 2 W. Separación canales adyacentes: 25 KHz. Modulación: FSK. Banda utilizable: 450 - 470 Mhz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**1454**

**RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al transmisor/receptor, datos UHF (portátil), marca «Norand», modelo RT-3410.**

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Siemens-Nixdorf Sistemas Informac.», con domicilio social en Tres Cantos, ronda de Europa, 3, código postal 28760.

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al transmisor/receptor, datos UHF (portátil), marca «Norand», modelo RT-3410, con la inscripción E 96 91 0465, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**ANEXO**

**Certificado de aceptación**

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo: Transmisor/receptor, datos UHF (portátil).

Fabricado por: «Norand Corporation», en Estados Unidos.

Marca: «Norand».

Modelo: RT-3410.

por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de junio de 1989) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio de 1989).

Con la inscripción **E 96 91 0465**

y plazo de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

Advertencia: Potencia máxima: 2 W. Separación canales adyacentes: 25 KHz. Modulación: FSK. Banda utilizable: 450 - 470 Mhz.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

**1455**

**RESOLUCION de 16 de octubre de 1991, de la Dirección General de Telecomunicaciones, sobre aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Ikusí», modelo PCF-220, solicitada por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».**

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, de 22 de abril, y número 131, de 2 de junio), y de la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, de 5 de diciembre), a instancia de «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con domicilio social en San Sebastián, polígono Industrial 27, número 30, apartado 1320, C. P. 20014, solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Ikusí», modelo PCF-220, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima».

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y número 241, de 8 de octubre), y comprobado el cumplimiento de las especificaciones técnicas recogidas en la Orden de 30 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 10 de 12 de enero de 1987 y número 38, de 13 de febrero de 1987), ha resuelto otorgar la aceptación radioeléctrica del equipo antena parabólica ERTV, marca «Ikusí», modelo PCF-220, fabricado por «Angel Iglesias, Sociedad Anónima», con la inscripción E 96 91 0455, y período de validez hasta el 30 de septiembre de 1996.

Madrid, 16 de octubre de 1991.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

**1456**

**RESOLUCION de 27 de noviembre de 1991, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del modelo de la balanza electrónica industrial, modelo «KG», fabricado en Alemania por la firma «August Sauter GmbH 7470 Albstadt 1» y presentado por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», con Registro de Control Metroológico número 0129.**

Vista la petición interesada por la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima» (con domicilio en calle Hermosilla, 102, de Madrid), en solicitud de aprobación del modelo de la balanza electrónica industrial modelo «KG», el Centro Español de Metrología del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el artículo 100 de la Ley 31/1990, de 28 de diciembre; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre; la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 28 de diciembre de 1988, por la que se regulan los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, ha resuelto:

Primer.-Conceder aprobación de modelo por un plazo de validez de tres años, a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a favor de la Entidad «German Weber, Sociedad Anónima», del modelo de la balanza electrónica industrial, modelo «KG», cuyas características metroológicas son las siguientes:

Alcance máximo:

$Máx_1 = 600 \text{ kg}$

$Máx_2 = 1500 \text{ kg}$

$Máx_3 = Máx = 3000 \text{ kg}$

$Máx_1 = 1500 \text{ kg}$

$Máx_2 = 3000 \text{ kg}$

$Máx_3 = Máx = 6000 \text{ kg}$

Alcance mínimo:

10 kg

25 kg